



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 21-2021-DIGESA/MINSA

Prórroga de la vigencia de los títulos habilitantes vencidos desde el 01 de agosto del 2021

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general, lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.
2. Mediante Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días, iniciando el 01 de agosto del 2021.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

En ese sentido, se informa que resulta aplicable la prórroga de un (01) año a la vigencia de aquellos títulos habilitantes que tienen fecha de vencimiento dentro de esos treinta y un (31) días y dispuesto por Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo.

Lima, 01 de agosto del 2021.